



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

• Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 10 de Marzo de 2020

Expte. N° 1547/2019

RES-SRMRF N° 020/2020.

VISTO:

La Res. SRMRF 013/2020, mediante la cual se autoriza el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Estudiantil para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019-2020, para la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de Inscripción al llamado, obrante en Expte. fs. 155, se registra la inscripción de tres (3) postulantes;

Que la Comisión Asesora actuante en el llamado emitió Acta de Dictamen que se incorporó al mencionado Expte.;

Que los postulantes fueron notificados del referido dictamen, habiéndose cumplimentado los plazos establecidos, sin que se registraran objeciones ni impugnaciones al mismo;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

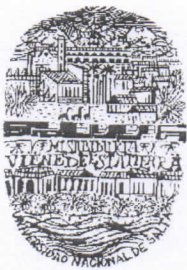
**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen elevado por Comisión Asesora, fs 156 al 158, designada por Resolución SRMRF N° 013/2020 de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Est. Daniel Enrique Robledo, D.N.I. N° 41.053.437, como AUXILIAR ESTUDIANTIL para la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria del CIU 2019-2020 de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, con retribución equivalente a la de Becario de Formación.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el designado indicado en el Artículo precedente, su dedicación será desde la efectiva toma de posesión hasta el 31 de marzo del 2020, (Momento II- Equipo Ampliado).




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - Rº DE LA FRONTERA

• Coronel Vidt 346 - (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 - e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 - (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 - e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA - REPÚBLICA ARGENTINA

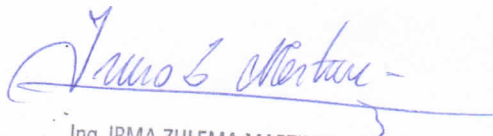
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto de la correspondiente designación a la partida presupuestaria asignada a tal efecto por el Consejo Superior mediante Res. C.S. N° 290/2019, Unidad Académica Sede Regional Sur.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a partir de la recepción de la presente Resolución el Estudiante mencionado en el Art. 2º debe realizar los trámites que correspondan ante la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al interesado, Secretaría General Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y demás efectos.-


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA